



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**ROBREGORDO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público las cuentas generales correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Robregordo, a 24 de noviembre de 2011.—El alcalde-presidente, Óscar J, Monterrubio Rodríguez.

(03/40.110/11)